

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante allegó escrito el día 21 de octubre de 2020, mediante el cual pretende subsanar los defectos encontrados en el auto de inadmisión. El término transcurrió así: Inició: 15 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. Finalizó: 21 de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.

Rionegro- Antioquia, 27 octubre de 2020

Olga Masin

Olga Luz Marín Mesa

Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro Ant., octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO	1702
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAIRO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
DEMANDADO	KEVIN HERRERA SALAZAR FAIBEL ALEXANDER PÉREZ MORALES FRANCISCO LUIS OCAMPO LENY YASMID ARBELÁEZ GÓMEZ
RADICADO	05615 40 03 001 2020-00504 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	INADMITE DEMANDA NUEVAMENTE

Si bien la parte demandante allegó memorial el día 21 de octubre de 2020 mediante el cual pretende subsanar los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión, notificado por estados el día 14 de octubre de 2020, revisada nuevamente la demanda y los anexos, se advierte que la parte actora no ha cumplido con un requisito de forma de la demanda previsto en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, en el cual se indica que al presentar la demanda, simultáneamente, debe enviar por medio de correo electrónico o a la dirección física copia de ella y los anexos a los demandados, cosa que no ocurrió en este caso, toda vez que estudiando nuevamente los anexos se advierte que la parte actora no presentó medidas cautelares, incluso en

el acápite de anexos de la demanda no se relaciona que se hayan presentado.

Así las cosas, procede inadmitir nuevamente la demanda ejecutiva para que la parte actora subsane el nuevo defecto encontrado.

Se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que dé cumplimiento a lo indicado en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

02o

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. fijado a las 8 a.m.</p> <p>Rionegro, _____</p> <p>_____ Secretario</p>
